

BASES DE LA CONVOCATORIA 1^{as} BECAS



Fundación
Nieves Alonso Díaz

INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CÁNCER
para grupos de investigación que trabajen en el Principado de Asturias

BASES

1. Objetivo de la convocatoria

Se convocan dos becas de iniciación a la investigación en cáncer para grupos de investigación que trabajen en el Principado de Asturias, con especial interés en el área del cáncer ginecológico.

2. Requisitos para participar

Requisitos de la persona candidata:

- Estar matriculado en un **Máster Universitario** con temática de investigación en Biomedicina u Oncología, o en **Programa de Doctorado** de similar temática.
- Realizar un proyecto de investigación con temática en el área del cáncer, bien como **proyecto Fin de Master**, bien como inicio de **Tesis Doctoral** en **grupos de investigación del Principado de Asturias**.

3. Proceso de inscripción

Documentación a aportar:

- **Curriculum vitae** de la persona candidata a la ayuda que se solicita
- Certificado de **expediente académico**
- **Carta de aceptación** del jefe del grupo de investigación donde realizará el trabajo
- **Justificante de la matrícula** en el Master o Programa de Doctorado correspondiente.
- **Resumen** en un máximo de **600 palabras** del proyecto de investigación que se pretende realizar, con el **visto bueno del responsable del trabajo**.

La documentación se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico, en formato pdf:

info@fundacionnievesalonsodiaz.org

Fecha límite de envío de la documentación: **30 de noviembre de 2024**

4. Criterios de selección

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Científico de la Fundación, que tendrá en cuenta el **expediente académico** de la persona solicitante y **otros méritos** relacionados, tales como **participación en congresos y actividades de divulgación, prácticas extracurriculares** relacionadas. Se evaluará asimismo la **presentación, viabilidad e interés del proyecto** en el contexto del equipo de investigación y el **significado biológico** que puede tener para los pacientes con cáncer el proyecto presentado.

5. Jurado o comité evaluador

El **Comité Científico de la Fundación**, será el encargado de evaluar todas las solicitudes recibidas y actuará con **criterios de imparcialidad y no discriminación** tal como se recoge en el artículo 5 de sus estatutos. Las reglas básicas para la determinación de los beneficiarios son las siguientes:

- El principio de mérito y capacidad, con arreglo a criterios técnicos y objetivos.
- Nadie podrá alegar ni individual ni colectivamente frente al Comité Científico, derecho alguno al goce de beneficios, antes de que fueran concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas.
- La Fundación otorgará discrecionalmente sus beneficios a las personas o entidades que, al exclusivo juicio del Comité Científico sean merecedoras de los mismos, siempre y cuando no se discrimine a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

6. Dotación económica de las becas

Cuantía de la ayuda:

1000€ mensuales durante seis meses

para apoyo de realización de proyectos de Fin de Master, y/o inicio de Tesis Doctoral.

7. Obligaciones de los beneficiarios

Tras la finalización de la beca, en un **plazo de 30 días**, la persona beneficiaria enviará un **resumen de las actividades realizadas relacionadas con la financiación**. La falta de cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios implicará la devolución de la financiación recibida.

8. Resolución de la convocatoria

- Las solicitudes evaluadas positivamente se publicarán en la **página web de la Fundación a lo largo del mes de diciembre**.
www.fundacionnievesalonsodiaz.org
- La Fundación indicará a las personas seleccionadas la forma de ponerse en **contacto para recibir la donación**.
- Procedimiento de aceptación: La Fundación se pondrá en contacto con los beneficiarios para proceder a la aceptación de la financiación antes del **15 de enero de 2025**.

9. Información sobre protección de datos personales

En base a la obligación de información establecida en los Artículos 13 del RGPD (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos), así como los Art. 11.1 y 2. de la LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales), por medio del presente documento se les informa de lo siguiente:

Responsable del tratamiento:

Fundación Nieves Alonso Díaz
NIF: G-74445396
Domicilio social: Gil de Jaz 4- 5º L 33004 Oviedo (Asturias)
Correo electrónico: info@fundacionnievesalonsodiaz.org
Teléfono de contacto: +34 609 265 041

Finalidad del tratamiento:

Gestionar las becas de la Fundación NIEVES ALONSO DÍAZ:

- Recepción de las solicitudes de becas y ayudas.
- Validación de documentación y evaluación de solicitudes
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de la concesión de la beca y ayuda
- Gestionar el abono de la beca y ayuda
- Resolver frente a dudas y reclamaciones
- Cumplir con el ejercicio de derechos de protección de datos de los interesados

Legitimación para el tratamiento de datos:

Base jurídica de la finalidad principal: Ejecución de las bases de la convocatoria

- **Consentimiento:** el consentimiento del interesado ampara los tratamientos con la finalidad de llevar a cabo la recepción de las solicitudes de becas y ayudas y validación de documentación y evaluación de solicitudes
- **Contrato:** las bases de las becas y ayudas amparan los tratamientos consistentes en gestionar las becas y ayudas de la Fundación, verificar el cumplimiento de las condiciones de la concesión de la beca y ayuda, así como llevar a cabo el abono de la beca y ayuda
- **Interés legítimo:** el interés legítimo de la Fundación NIEVES ALONSO DÍAZ, de cumplir con unos criterios de transparencia, ampara el tratamiento con el fin de resolver quejas y reclamaciones que puedan existir
- **Obligación legal:** el RGPD y la LO 3/2018, ampara los tratamientos realizados con fines de cumplir con el ejercicio de derechos de protección de datos de los interesados

Plazos o criterios de conservación de los datos:

La Fundación Nieves Alonso Díaz en su condición de responsable de tratamiento, conservará sólo aquellos datos que precise y durante el tiempo necesario para formalizar la adscripción a la Fundación del candidato/a y se podrá extender durante el plazo de prescripción de responsabilidades legales establecidas en la legislación civil, mercantil y fiscal

Destinatarios:
Se podrán ceder los datos en los casos obligados por ley, y a determinadas entidades y prestadores de servicio:

- Administración Pública con competencias en la materia
- Administración tributaria
- Entidades bancarias
- Encargados de tratamiento de ámbito tecnológico, contable, fiscal, legal y encargados de tratamiento relacionados con la gestión de convocatorias que requieran validación de condición de asociado

Por otra parte, sólo tendrán derecho a acceder a estos datos personales los terceros con los que la FUNDACIÓN NIEVES ALONSO DÍAZ tenga una obligación legal o contractual de facilitarlos, entre los que se incluyen, por ejemplo, el Defensor del Pueblo y Jueces y Tribunales interesados en los procedimientos relacionados con las reclamaciones presentadas.

Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada

Sus datos no se utilizarán para decisiones automatizadas ni para la elaboración de perfiles por parte de la Fundación.

Derechos o posibilidad de ejercer los derechos de los Art. 15 a 22 del RGPD/ Art.13 a 18 de la LOPDGDD:

Usted, como persona interesada respecto al tratamiento de sus datos personales por parte de la Fundación Nieves Alonso Díaz, puede acceder, rectificar o suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento (Derecho al olvido) y solicitar la limitación de éste. Así mismo, tiene derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas que produzcan efectos jurídicos sobre usted o que le afecten de significativamente de modo similar.

Puede ejercer estos derechos mediante un escrito dirigido a la Fundación Nieves Alonso Díaz en la Calle Gil de Jaz 4, 5º L, 33004 Oviedo (Asturias) o bien mediante correo electrónico a info@fundacionnievesalonsodiaz.org

¿Qué vías de reclamación existen?

Si considera que sus derechos no se han atendido debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Datos de contacto: Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid. Teléfono 912663517. Sitio web: <http://www.aepd.es>)

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales objeto de tratamiento son los que usted nos ha facilitado

¿Qué categorías de datos tratamos?

a) Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Domicilio, Teléfono, Firma, dirección de correo electrónica

b) Otros tipos de datos: Académicos y profesionales: Formación y titulaciones; expediente académico. Datos que consten en el CV

10. Régimen Jurídico

Las becas otorgadas **forman parte de los fines de la Fundación** conforme al artículo 3 de sus estatutos, fomentando la investigación clínica en el diagnóstico y tratamiento del cáncer de ovario y mama. Además, está dentro de las actividades de la Fundación, tal como recoge el artículo 4 de sus estatutos.

Conforme al artículo 7 de la ley del IRPF, y dado que la Fundación es una entidad sin fines lucrativos a la que es de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, los beneficiarios de las becas concedidas, personas físicas, tendrán exención de tributación en el IRPF.

11. Contacto e información adicional

Para cualquier duda o aclaración se puede contactar con la Fundación de **9:00 a 11:00 h.** en los teléfonos:

+34 649 897 146

+34 650 621 797

En el correo: info@fundacionnievesalonsodiaz.org